

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN EMT/1972/2023, de 16 de mayo, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de la Comisión negociadora del II Convenio colectivo de enseñanza privada reglada no concertada de Cataluña, relativo a las tablas salariales 2023 y 2024 (código de convenio núm. 79002915012012).

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión negociadora del II Convenio colectivo de enseñanza privada reglada no concertada de Cataluña, relativo a las tablas salariales para el año 2023 y para el año 2024, suscrito en fechas 12 de enero de 2023, 2 de febrero de 2023 y 20 de abril de 2023, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; el Decreto 35/2022, de 1 de marzo, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

Resuelvo:

—1 Disponer la inscripción del citado Acuerdo en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación a la comisión negociadora.

—2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, previo cumplimiento de los trámites pertinentes.

Barcelona, 16 de mayo de 2023

Òscar Riu Garcia

Director general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Transcripción del texto original firmado por las partes

Acta de la reunión de la Comisión permanente negociadora para esclarecer la incidencia del SMI en la revisión salarial para el año 2023-2024 del Convenio colectivo autonómico de enseñanza privada reglada no concertada de Cataluña.

Asistentes:

CVE-DOGC-B-23153028-2023

Por la parte patronal:

EPIC

Alex Cerdá

Por la parte sindical:

UGT: Cristina Martín

USOC: Pere Forga

A las 10:30 horas del día 20 de abril de 2023, se reúnen en la sede de EPIC, los representantes de la patronal y de los sindicatos antes relacionados, con el fin de resolver la incidencia de la publicación del RD 99/2023, de 14 de febrero, por la que se fija el SMI para el año 2023, en las tablas salariales firmadas para los años 2023-2024, con el Orden del día siguiente:

1. Estudio del RD 99/2023, que establece el SMI para el año 2023 y su incidencia en las tablas salariales firmadas para los años 2023-2024.
2. Acuerdos alcanzados.
3. Designación del responsable de Gestión.

1. Estudio del RD 99/2023, que establece el SMI para el año 2023 y su incidencia en las tablas salariales firmadas para los años 2023-2024.

Se procede a la lectura del RD 99/2023, de 14 de febrero, que establece el SMI para el año 2023.

2- Acuerdos alcanzados

La Comisión permanente negociadora acuerda crear una nueva Disposición Adicional aclaratoria de la incidencia de la publicación del RD 99/2023 en las tablas salariales 2023-2024 recientemente firmadas, que pasará a formar parte integrante del vigente Convenio colectivo autonómico de enseñanza privada reglada no concertado de Cataluña.

Disposición Adicional quinta

Incidencia del SMI en las tablas salariales establecidas en el Anexo V

Aquellas categorías/grupos profesionales cuyo salario base más los complementos salariales que perciba la persona trabajadora sean inferiores al SMI, vigente en cada momento, deberá abonar un complemento salarial para que la cantidad global a percibir se equipare a dicho SMI en cómputo anual.

3. Designación del responsable de Gestión

Se acuerda nombrar responsable de Gestión, con el mandato de realizar todas las gestiones para el registro de la Disposición Adicional quinta del Convenio colectivo autonómico de enseñanza privada reglada no concertada de Cataluña y su posterior publicación en el DOGC a Alfonso Tobal Zapatel con DNI 43.445.XXX.

Sin más temas a tratar, finaliza la reunión a las 12:30 h

Estas tablas estan confeccionades por 14 pagas.

CVE-DOGC-B-23153028-2023

El trienio solamente establece el valor mensual, que se hará efectivo en las 14 pagas.

Pre-escolar (E. Infantil Integrada 1r. Ciclo)						
	2023			2024		
Categoría	Salario base mensual	Salario anual	Trienio	Salario base mensual	Salario anual	Trienio
Director, sub-Director, Director pedagógico	1.664	23.296	27	1.714	23.996	27
Pedagogo, psicólogo, médico, Asistente Social, otros.	1.628	22.792	27	1.677	23.478	27
Profesor titular/maestro	1.640	22.960	27	1.690	23.660	27
Técnico de Educación Infantil	1.041	14.574	23	1.073	15.022	23
E. Infantil 2n. Ciclo (Integrado)						
Categoría	Salario base mensual	Salario anual	Trienio	Salario base mensual	Salario anual	Trienio
Profesor titular	1.852	25.928	33	1.908	26.712	33
Educador/vigilante	1.290	18.060	26	1.329	18.606	26
Técnico de Educación Infantil	1.056	14.784	23	1.088	15.232	23
Primaria						
Categoría	Salario base mensual	Salario anual	Trienio	Salario base mensual	Salario anual	Trienio
Profesor titular	1.916	26.824	30	1.974	27.636	30
Profesor adjunto/auxiliar	1.604	22.456	24	1.653	23.142	24
Educador/vigilante	1.460	20.440	24	1.504	21.056	24
ESO						

CVE-DOGC-B-23153028-2023

Categoría	Salario base mensual	Salario anual	Trienio	Salario base mensual	Salario anual	Trienio
Profesor titular	2.162	30.268	40	2.227	31.178	40
Prof. Adjunto/auxiliar	2.045	28.630	33	2.107	29.498	33
Educador/vigilante	1.765	24.710	31	1.818	25.452	31
Categoría	Salario base mensual	Salario anual	Trienio	Salario base mensual	Salario anual	Trienio
Titulado Grado Superior	1.996	27.944	33	2.056	28.784	33
Titulado Grado Medio	1.880	26.320	33	1.937	27.118	33
Personal administrativo						
Categoría	Salario base mensual	Salario anual	Trienio	Salario base mensual	Salario anual	Trienio
Nivel I. Jefe de administración	1.496	20.944	30	1.541	21.574	30
Nivel II. Responsable de Sección	1.372	19.208	28	1.414	19.796	28
Nivel III. Oficial administrativo	1.182	16.548	26	1.218	17.052	26
Nivel IV. Auxiliar administrativo	1.036	14.504	--	1.068	14.952	--
Nivel V. Telefonista	1.036	14.504	26	1.068	14.952	26
Personal de servicios generales						
	2023			2024		
Categoría	Salario base mensual	Salario anual	Trienio	Salario base mensual	Salario anual	Trienio
Nivel I. Coordinador o Jefe de Sección	1.245	17.430	26	1.283	17.962	26
Nivel II. Oficial de servicios	1.182	16.548	26	1.218	17.052	26
Nivel III. Auxiliar de servicios						

CVE-DOGC-B-23153028-2023

Sección A.	1.073	15.022	26	1.106	15.484	26
Sección B	1.036	14.504	26	1.068	14.952	26
Personal de actividades extraescolares y/o servicios escolares						
Categoría	Salario base mensual	Salario anual	Trienio	Salario base mensual	Salario anual	Trienio
Monitor	1.036	14.504	26	1.068	14.952	26
Vigilante del transporte escolar	1.036	14.504	26	1.068	14.952	26
Otro personal						
Categoría	Salario base mensual	Salario anual	Trienio	Salario base mensual	Salario anual	Trienio
Aspirante	1.036	14.504		1.068	14.952	
Contratado en formación	1.036	14.504		1.068	14.952	
Residencia integrada						
Categoría	Salario base mensual	Salario anual	Trienio	Salario base mensual	Salario anual	Trienio
Educador	1.821	25.494	30	1.876	26.264	30
Plus de Transporte (artículo 62) 11 mensualidades						
	Mensual	Anual		Mensual	Anual	
Grupos 1-2-3-4-5	120	1.320		120	1.320	
Grupos 6-7	6	66		6	66	
Tablas de cargos funcionales						

CVE-DOGC-B-23153028-2023

Estos importes serán por 14 pagas

	E Infantil (ciclo integrado)	Primaria	ESO 1 o 2 líneas	ESO 3 o más líneas	Bachilleratos	Ciclos Formativos
Categoría	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
Director	230	235	300	322	340	300
Sub-director	215	220	195	210	297	--
Jefe Departamento	165	170	52	52	242	52
Jefe de estudios	195	195	195	210	297	195
Coordinador pedagógico	--	--	--	210	--	195

Categoría	Importe
Director general	375
Director administrativo	275
Sub-director administrativo	175
Coordinador de ciclo	100
Coordinador de etapa	125
Coordinador de actividades extraescolares/complementarias	100
Residencia integrada	
Categoría	Importe
Jefe de residencia	100

(23.153.028)